



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de Alcaldía de fecha 24/11/2022 se ha acordado revocar las siguientes delegaciones respecto de los servicios municipales que se indican: Cultura, Festejos Populares, Juventud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, a la concejal D<sup>a</sup> Eva Dono López.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Numancia, a 18 de enero de 2023.-El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-646